



Rendición de Cuentas 2025

BORRADOR

Sin **educación** no hay **desarrollo**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	5
1.2. Principios del Sistema de Educación Superior	5
1.3. Elementos Orientadores Institucionales	7
1.4. Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior.....	9
2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	10
2.1. Reforma y Actualización de la normativa del SES.....	10
2.2. Estatutos de IES verificados	10
2.3. Carreras de grado	11
2.4. Carreras técnicas y tecnológicas	12
2.5. Tecnologías superiores universitarias	13
2.6. Programas de postgrado	14
2.7. Ajustes curriculares.....	17
2.8. Creación y fortalecimiento institucional	18
2.9. Acompañamiento y monitoreo	19
3. COBERTURA DE LA OFERTA ACADÉMICA	20
4. GESTIÓN INSTITUCIONAL	21
5. CONCLUSIONES	24

BORRADOR



INTRODUCCIÓN

El Consejo de Educación Superior (CES), como organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, tiene la responsabilidad de planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior (SES) del Ecuador, así como de articular el trabajo conjunto entre las instituciones de educación superior, las entidades del Estado y la sociedad ecuatoriana, conforme a lo establecido en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).

En este contexto, la rendición de cuentas constituye un ejercicio fundamental de transparencia, responsabilidad institucional y fortalecimiento democrático. Más allá del cumplimiento de una obligación legal, representa la oportunidad de informar a la ciudadanía sobre las decisiones, acciones y resultados alcanzados durante la gestión institucional, así como de reafirmar el compromiso del CES con el desarrollo de una educación superior de calidad, inclusiva, pertinente y orientada a las necesidades del país.

Durante el año 2025, el CES desarrolló una gestión enfocada en el fortalecimiento integral del Sistema de Educación Superior, promoviendo acciones orientadas a consolidar un marco normativo más claro y actualizado, ampliar la cobertura de la oferta académica, fortalecer la educación técnica y tecnológica, impulsar la formación de cuarto nivel y garantizar mecanismos permanentes de acompañamiento, monitoreo y coordinación con las instituciones de educación superior.

La gestión institucional estuvo orientada a responder de manera efectiva a los desafíos actuales del sistema, priorizando la pertinencia académica, la equidad territorial y el acceso a oportunidades educativas para miles de estudiantes en todo el país. En este marco, las decisiones adoptadas buscaron no solo ampliar la oferta académica, sino también garantizar que dicha expansión responda a las demandas sociales, productivas y tecnológicas del Ecuador.

Como resultado de este trabajo, durante el año 2025 se aprobaron nuevas carreras y programas académicos en distintos niveles de formación, se fortaleció la presencia territorial de las instituciones de educación superior mediante la creación y registro de nuevas sedes, campus y centros de apoyo, y se promovieron reformas normativas dirigidas a fortalecer la seguridad jurídica y la gobernanza institucional del sistema.

Asimismo, el CES fortaleció sus procesos internos y su capacidad operativa, consolidando mecanismos de atención ciudadana, articulación interinstitucional y cooperación nacional e internacional. Estas acciones permitieron mejorar la eficiencia institucional y garantizar una gestión más cercana, transparente y orientada al servicio público.

El presente informe recoge los principales resultados alcanzados durante el período 2025 y se estructura en tres ejes fundamentales: el marco normativo, el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior y la gestión institucional. Cada uno de estos ejes refleja el compromiso del CES con la consolidación de un sistema más sólido, innovador, accesible y articulado con las necesidades del desarrollo nacional.

El CES ratifica su convicción de que la educación superior constituye una herramienta estratégica para la transformación social, la generación de oportunidades y el fortalecimiento del país. Por ello, continuará impulsando políticas, acciones y decisiones orientadas a garantizar un sistema de educación superior que responda con calidad, pertinencia y responsabilidad a las expectativas de la sociedad ecuatoriana.

BORRADOR



1. MARCO NORMATIVO

La gestión del CES se sustenta en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su Reglamento General.

Durante el 2025, se aprobaron instrumentos normativos orientados a fortalecer la organización del sistema y brindar mayor claridad jurídica a las instituciones de educación superior. Las reformas permitieron actualizar aspectos relacionados con la nomenclatura de títulos y la gestión institucional del CES.

Asimismo, se verificaron 41 estatutos de instituciones de educación superior, garantizando que las estructuras organizacionales de las instituciones se encuentren alineadas con la normativa vigente y fortaleciendo la gobernanza institucional.



Marco normativo

SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa.



1.1. Principios del Sistema de Educación Superior

El Sistema de Educación Superior (SES) del Ecuador se sustenta en un conjunto de principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), los cuales orientan el funcionamiento de las instituciones de educación superior y constituyen la base para el desarrollo de políticas, regulaciones y acciones encaminadas al fortalecimiento del sistema.

Estos principios garantizan que la educación superior se desarrolle bajo criterios de calidad, equidad, pertinencia y responsabilidad social, promoviendo el acceso al conocimiento como un derecho y como un mecanismo fundamental para el desarrollo del país.

Entre los principales principios que rigen el Sistema de Educación Superior se encuentran:

Autonomía responsable:

Las instituciones de educación superior gozan de autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, ejercida con responsabilidad y en armonía con los fines del sistema. Este principio permite a las instituciones desarrollar sus funciones sustantivas con independencia, garantizando al mismo tiempo transparencia, rendición de cuentas y compromiso con la sociedad.

Cogobierno:

Promueve la participación democrática de los distintos estamentos de la comunidad académica en los procesos de toma de decisiones institucionales, fortaleciendo la gobernanza y la corresponsabilidad dentro de las instituciones de educación superior.

Igualdad de oportunidades:

Garantiza el acceso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes sin discriminación de ningún tipo, promoviendo condiciones equitativas que permitan a todas las personas ejercer su derecho a la educación superior.

Calidad:

Impulsa la mejora continua de los procesos académicos, administrativos, de investigación y vinculación con la sociedad, con el objetivo de asegurar una formación pertinente, eficiente y orientada a la excelencia.

Pertinencia:

Orienta la oferta académica y las actividades de las instituciones de educación superior hacia las necesidades sociales, económicas, culturales y productivas del país, contribuyendo al desarrollo nacional y territorial.

Integralidad:

Reconoce que la educación superior debe desarrollarse de manera articulada entre la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad, promoviendo una formación integral de los estudiantes y un aporte efectivo al conocimiento y al desarrollo social.

Autodeterminación para la producción del conocimiento:

Garantiza la libertad académica y científica para generar, desarrollar y difundir conocimientos, fomentando la investigación, la innovación y el pensamiento crítico como pilares fundamentales de la educación superior.

Interculturalidad:

Promueve el reconocimiento, respeto y valoración de la diversidad cultural, de los saberes ancestrales y de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, fortaleciendo una educación superior inclusiva y diversa.

Responsabilidad social y rendición de cuentas:

Establece el compromiso de las instituciones de educación superior y de los organismos del sistema de actuar con transparencia, eficiencia y responsabilidad frente a la ciudadanía y al Estado.

Estos principios orientan permanentemente la gestión del Consejo de Educación Superior y constituyen el marco de referencia para la toma de decisiones, la formulación normativa y el fortalecimiento continuo del Sistema de Educación Superior ecuatoriano.

1.2. Elementos Orientadores Institucionales

Los elementos orientadores institucionales constituyen la base estratégica que guía la gestión del Consejo de Educación Superior (CES), permitiendo definir el rumbo institucional, fortalecer la toma de decisiones y articular las acciones institucionales con las políticas nacionales de desarrollo y las necesidades del Sistema de Educación Superior (SES).

En este contexto, el Consejo de Educación Superior formuló el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025–2029, como el principal instrumento de planificación institucional de mediano plazo, alineado con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene 2025–2029” y demás instrumentos de planificación pública.

La construcción del PEI se desarrolló mediante un proceso participativo y técnico que involucró a las distintas unidades administrativas y procesos institucionales, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades de mejora y prioridades estratégicas para el fortalecimiento institucional y del Sistema de Educación Superior.

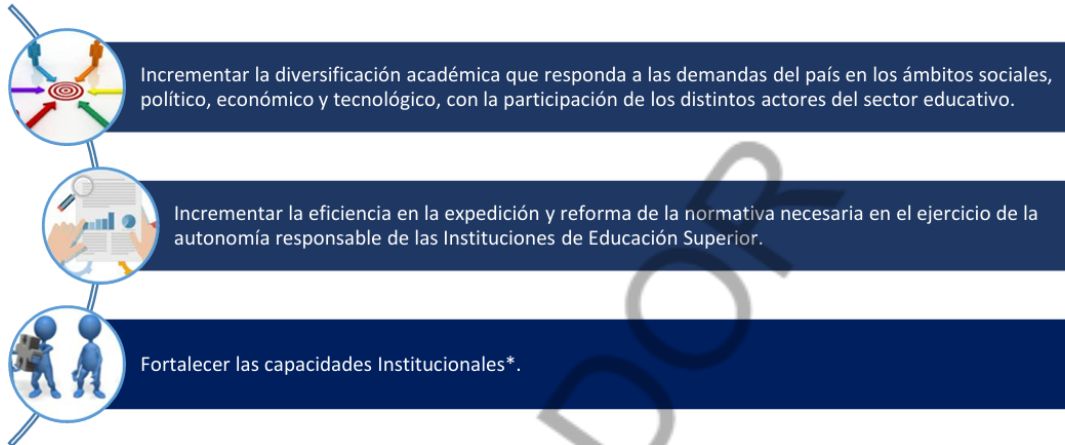
1.1.1. Visión

Ser un organismo que trabaja de manera articulada con el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, con el órgano rector de la política pública de educación superior, y con los actores del Sistema de Educación Superior y del sector productivo, impulsando el efectivo ejercicio de la autonomía responsable y de los principios que rigen el sistema a través de la oferta de carreras y programas pertinentes y de calidad, que promuevan y se adapten oportunamente a las necesidades de desarrollo social y económico del país.

1.1.2. Misión

Ejercer la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, acompañando a las universidades, escuelas politécnicas, institutos y conservatorios superiores, con procesos eficientes que les permitan formar mejores seres humanos y profesionales capaces de aportar de manera pertinente al desarrollo del país.

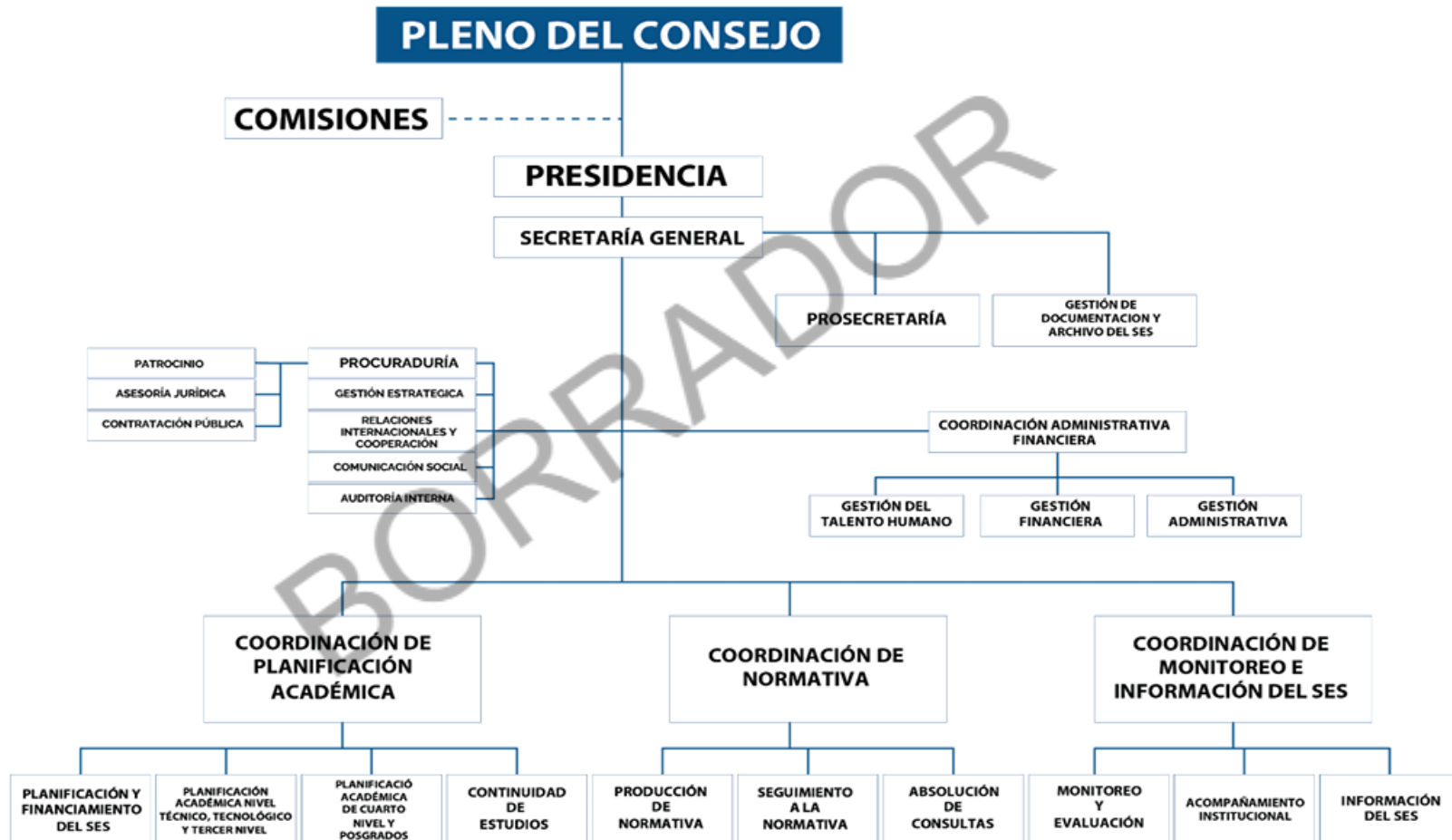
1.1.3. Objetivos Estratégicos Institucionales



BORRADOR



1.3. Estructura Orgánica del Consejo de Educación Superior



2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

En cumplimiento de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Consejo de Educación Superior (CES) desarrolló durante el año 2025 una gestión orientada al fortalecimiento integral del Sistema de Educación Superior (SES), promoviendo acciones destinadas a ampliar la cobertura académica, fortalecer la calidad educativa, consolidar la formación técnica y tecnológica y garantizar una oferta académica pertinente y articulada con las necesidades sociales y productivas del país.

La gestión institucional se enfocó en consolidar un sistema más inclusivo, accesible y territorialmente equilibrado, impulsando mecanismos regulatorios, procesos de acompañamiento y acciones de coordinación con las instituciones de educación superior, a fin de fortalecer la planificación académica y el desarrollo institucional del SES.

2.1. Reforma y Actualización de la normativa del SES

En este marco, el CES ejecutó importantes acciones relacionadas con la actualización normativa, la aprobación de nuevas carreras y programas académicos, la creación y fortalecimiento de institutos superiores, la ampliación de sedes y campus, así como procesos permanentes de monitoreo y acompañamiento institucional.

Uno de los principales ejes de trabajo durante el año 2025 fue la reforma y actualización de instrumentos normativos orientados a fortalecer la seguridad jurídica y la organización del Sistema de Educación Superior. En este contexto, se aprobaron reformas relevantes relacionadas con el Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior y el Reglamento de Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y Grados Académicos, permitiendo modernizar y fortalecer la regulación del sistema.

2.2. Estatutos de IES verificados

Asimismo, el CES verificó 41 estatutos de instituciones de educación superior, entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores, garantizando que sus estructuras organizacionales y disposiciones internas se encuentren alineadas con la normativa vigente y con los principios que rigen el Sistema de Educación Superior.

Estatutos de IES verificados

41

Estatutos verificados



■ Nuevos
■ Reformas



Fuente: Procuraduría

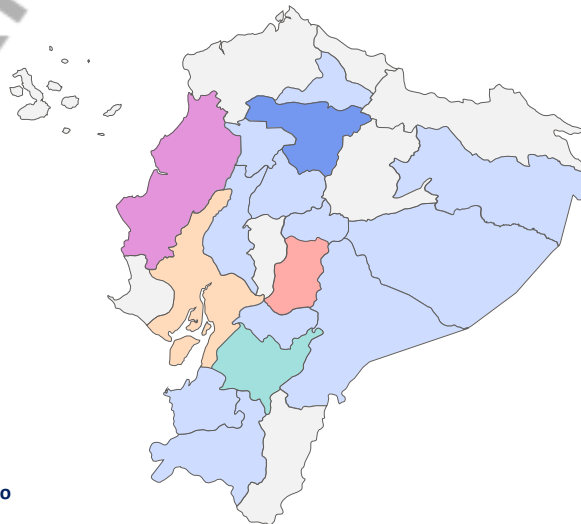
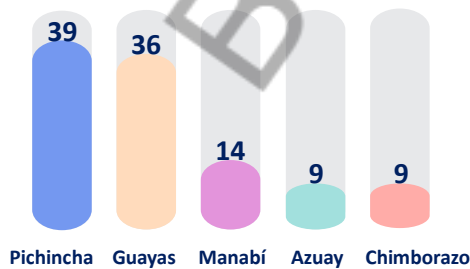
2.3. Carreras de grado

En el año 2025 se aprobaron 153 nuevas carreras de grado distribuidas en 16 provincias del país. Las provincias con mayor concentración fueron Pichincha con 39 carreras y Guayas con 36.

Nuevas carreras de grado

153

Carreras de grado aprobadas



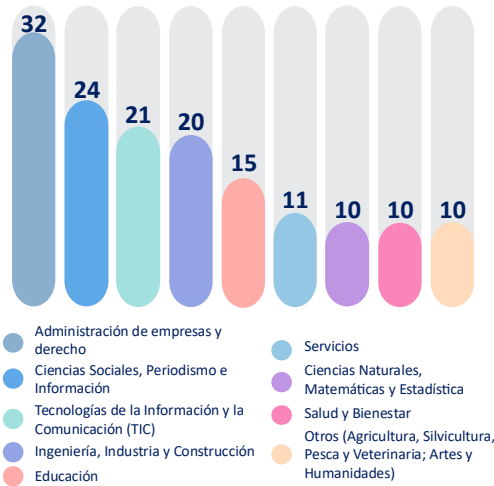
Por campo amplio de conocimiento, la mayor concentración corresponde a Administración de empresas y derecho con 32 carreras, seguida de Ciencias Sociales, Periodismo e Información con 24 carreras. Además, se fortalecieron áreas estratégicas como Tecnologías de la Información y la Comunicación e Ingeniería, Industria y Construcción.

En cuanto a modalidad, predominó la presencial con 73 carreras, seguida de la modalidad en línea con 55 carreras.

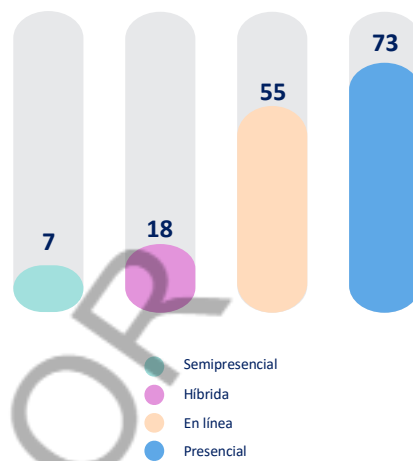
Nuevas carreras de grado

Por campo amplio y modalidad

Principales campos amplios de conocimiento



Modalidad de estudio



2.4. Carreras técnicas y tecnológicas

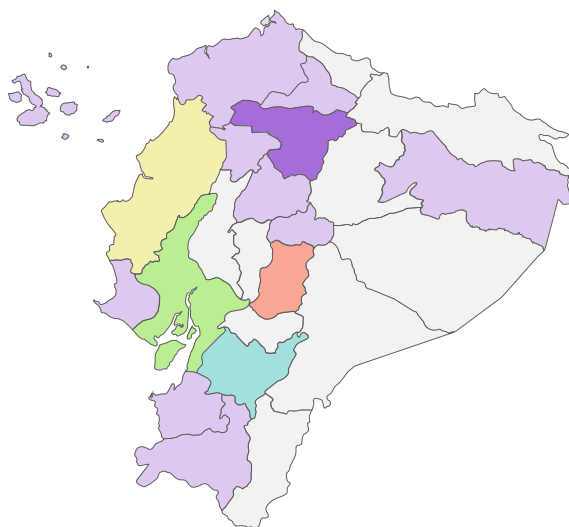
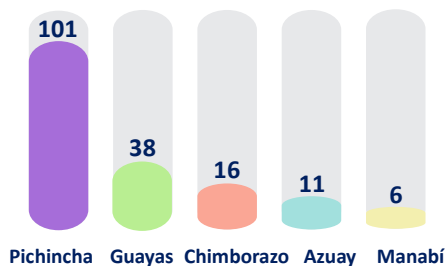
El CES aprobó 209 nuevas carreras de nivel técnico y tecnológico superior distribuidas en 15 provincias del país.

La mayor concentración se registró en Pichincha con 101 carreras y Guayas con 38. Estas aprobaciones fortalecen la formación técnica y tecnológica como un eje estratégico para el desarrollo productivo y la generación de empleo.

Nuevas carreras de nivel técnico – tecnológico superior

209

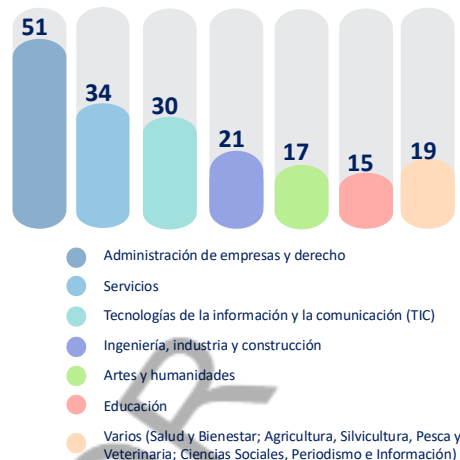
Carreras aprobadas de Tercer Nivel Técnico – Tecnológico Superior



En el nivel tecnológico superior se destacan áreas como Administración de empresas, Servicios y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

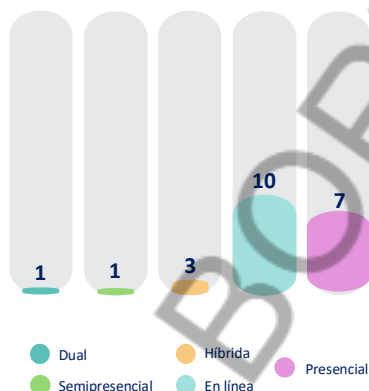
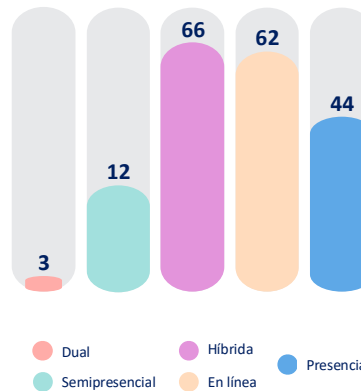
Nuevas carreras de nivel técnico – tecnológico superior Por campo amplio de conocimiento

Principales campos amplios Técnico Superior

Principales campos amplios Tecnológico Superior


Respecto a modalidades de estudio, predominan las modalidades híbrida y en línea, evidenciando una transición hacia esquemas más flexibles y accesibles.

Nuevas carreras de nivel técnico – tecnológico superior Por modalidad de estudio

Modalidad de estudio Técnico Superior

Modalidad de estudios Tecnológico Superior


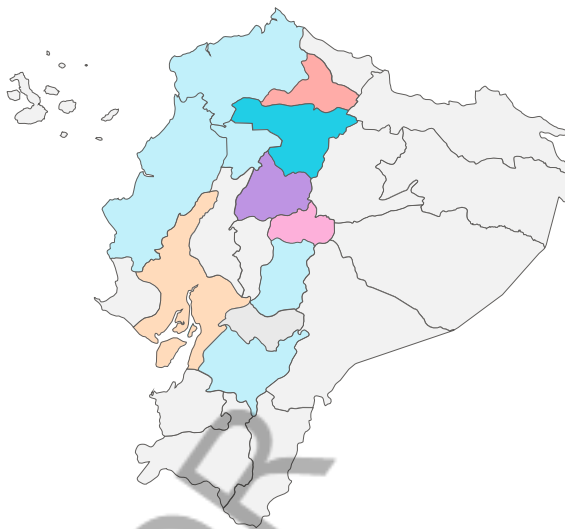
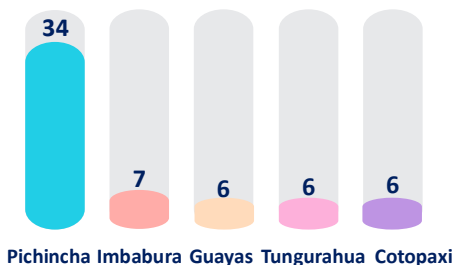
2.5. Tecnologías superiores universitarias

Durante el 2025 se aprobaron 69 carreras de tecnologías superiores universitarias distribuidas en distintas provincias del país.

Nuevas tecnologías superiores universitarias

69

Carreras Tecnológicas Superior Universitario aprobadas



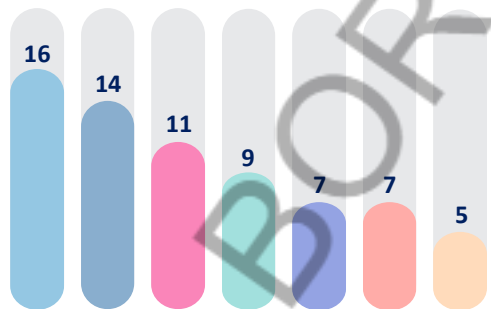
La oferta académica se concentró principalmente en Servicios, Administración de empresas y derecho, Salud y bienestar, Tecnologías de la Información e Ingeniería.

En relación con la modalidad, predominaron las modalidades presencial e híbrida, fortaleciendo un modelo mixto de formación académica.

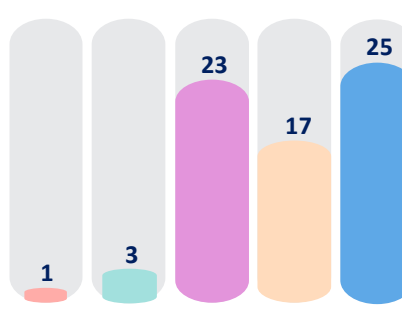
Nuevas tecnologías superiores universitarias

Por campo amplio y modalidad

Principales campos amplios de conocimiento



Modalidad de estudio

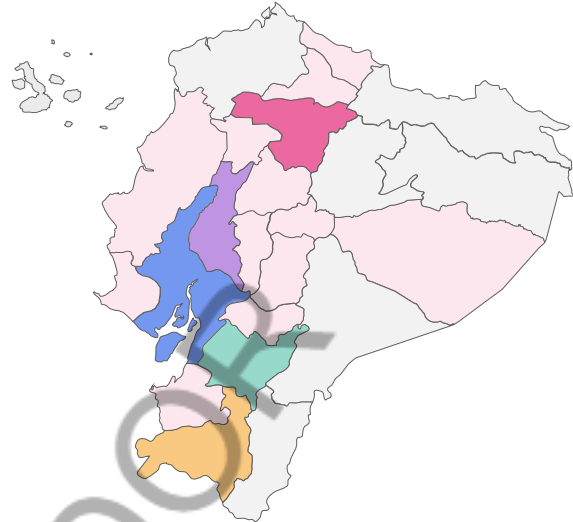


2.6. Programas de postgrado

El CES aprobó 348 programas de postgrado académicos distribuidos en 17 provincias del país.

La mayor concentración se registró en Pichincha con 115 programas y Guayas con 69. También se fortaleció la oferta en provincias como Azuay, Loja, Los Ríos y Manabí.

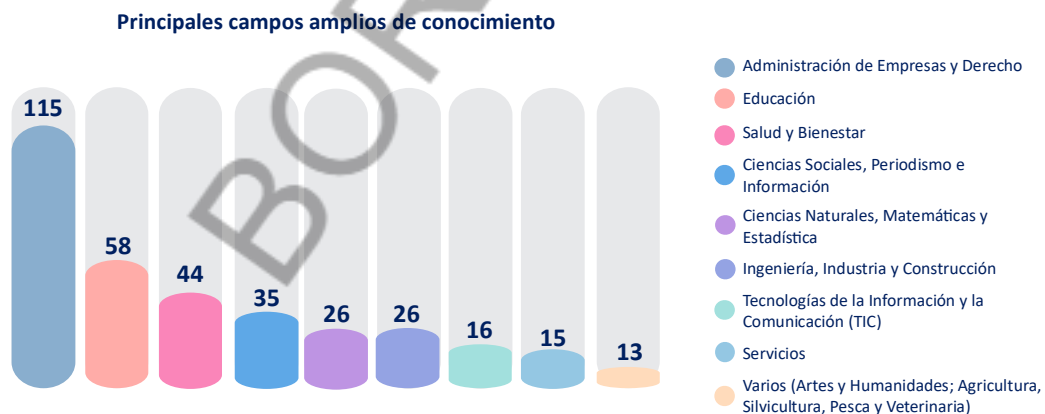
Nuevos programas de Postgrado académicos



Por campo de conocimiento, predominó Administración de empresas y derecho con 115 programas, seguido de Educación con 58 y Salud y bienestar con 44.

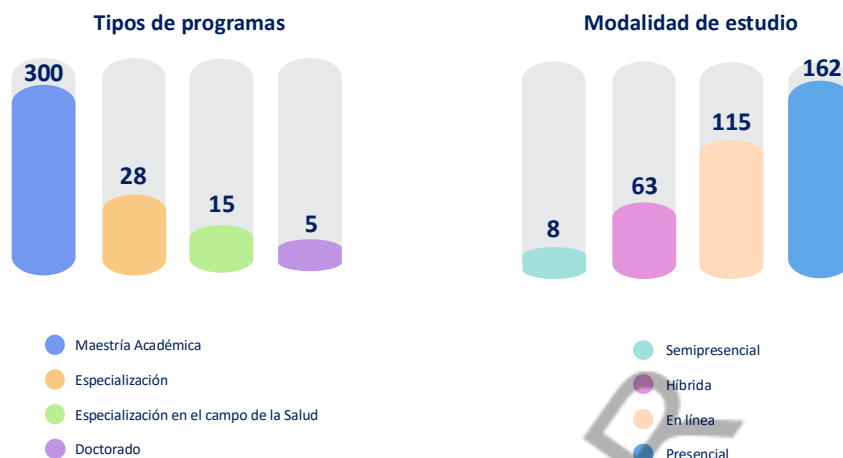
Nuevos programas de Postgrado académicos

Por campo de conocimiento



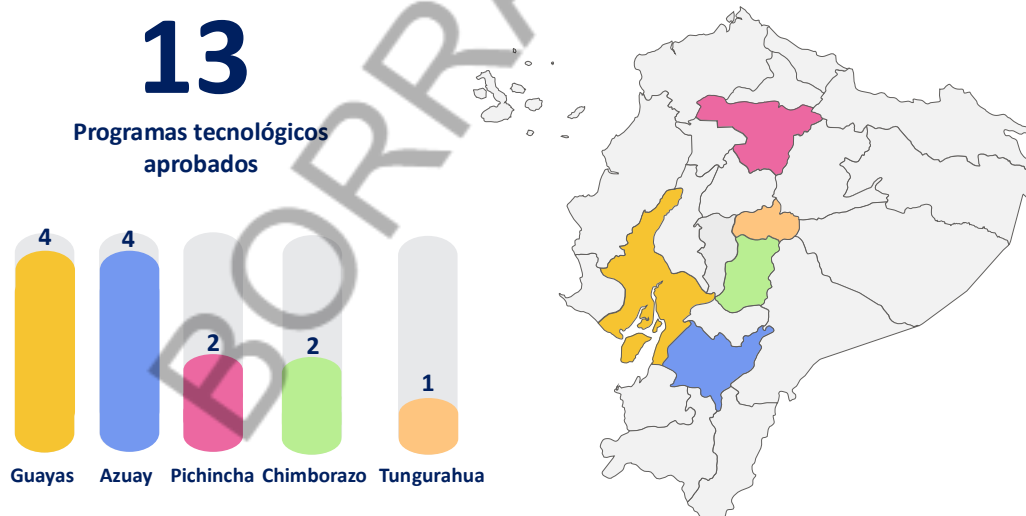
En cuanto al tipo de programa, la mayor parte corresponde a maestrías académicas con 300 programas aprobados, además de especializaciones y doctorados.

Nuevos programas de Postgrado académicos Por tipos y modalidad



Asimismo, se aprobaron 13 programas de postgrado tecnológico, consolidando progresivamente este nivel de formación.

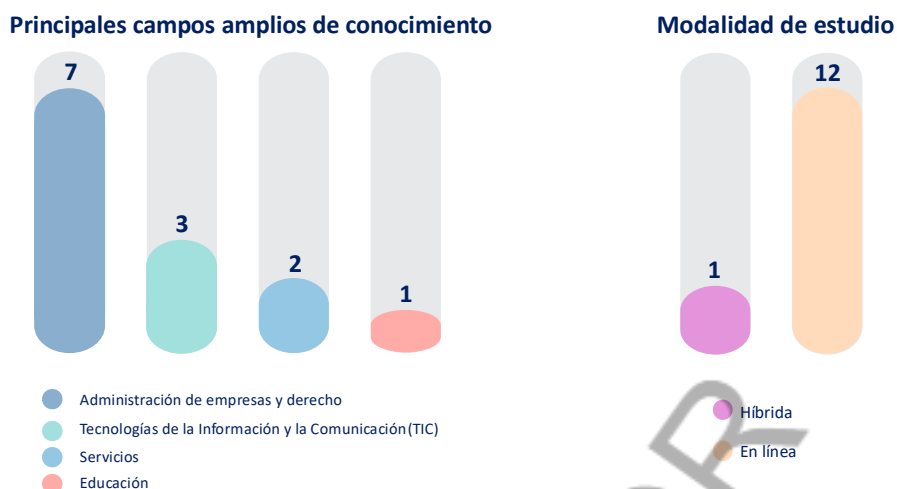
Nuevos programas de Postgrado tecnológicos



Siendo importante destacar que la mayoría de nuevos programas corresponde al campo amplio de conocimiento de Administración de empresas y derecho, así mismo, la modalidad de estudio que prevalece es la modalidad en línea.

Nuevos programas de Postgrado tecnológicos

Por campo amplio y modalidad



2.7. Ajustes curriculares

Durante el 2025 se gestionó un importante volumen de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos.

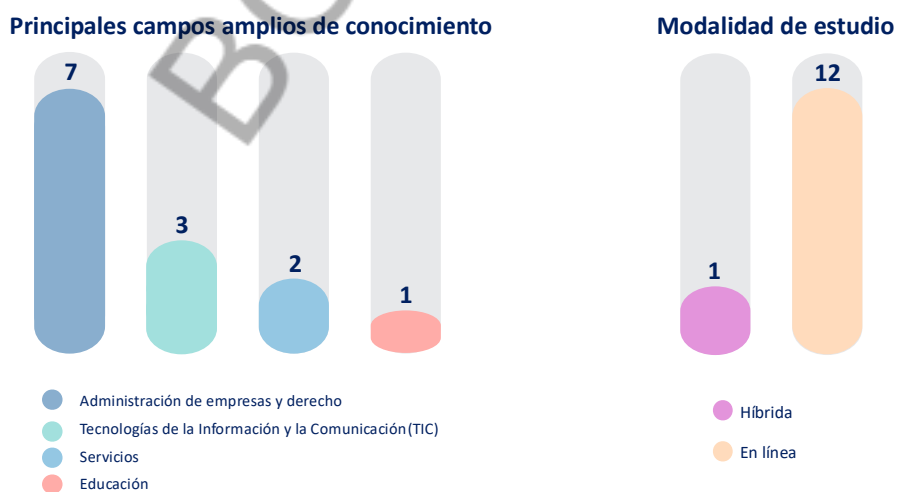
En el tercer nivel técnico, tecnológico y de grado se registraron 167 ajustes sustantivos y 562 no sustantivos.

En el cuarto nivel o posgrado se aprobaron 422 ajustes sustantivos y 44 no sustantivos.

Estos resultados reflejan un sistema dinámico y en constante actualización.

Nuevos programas de Postgrado tecnológicos

Por campo amplio y modalidad



2.8. Creación y fortalecimiento institucional

Durante el 2025 se aprobaron 4 nuevos institutos superiores en la ciudad de Quito, fortaleciendo la oferta técnica y tecnológica del país.

Creación de Institutos Superiores

4

Institutos Superiores

-Particulares-

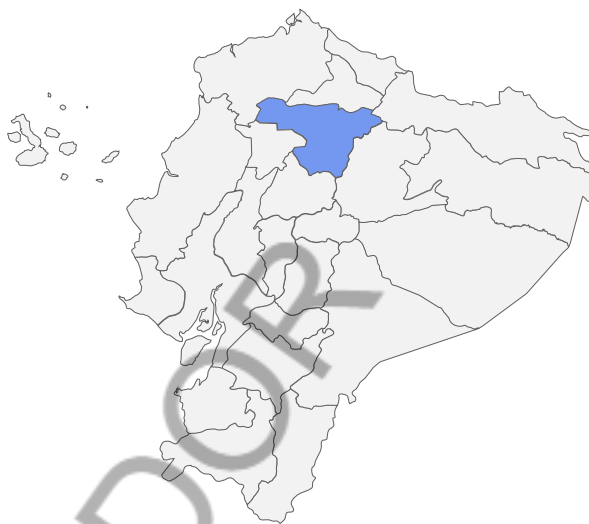
Quito

- IST "INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL ALEMÁN-IDEA"
- IST "MÚSICA CONTEMPORÁNEA-IMC"
- IST "CIENCIAS INTEGRALES, INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD ALFATEC"

-Público-

Quito

- IST "ISIDRO AYORA-ISTIA"



Adicionalmente, un instituto superior adquirió la condición de superior universitario en la provincia de Tungurahua.

Aprobación de institutos con condición de superior universitario

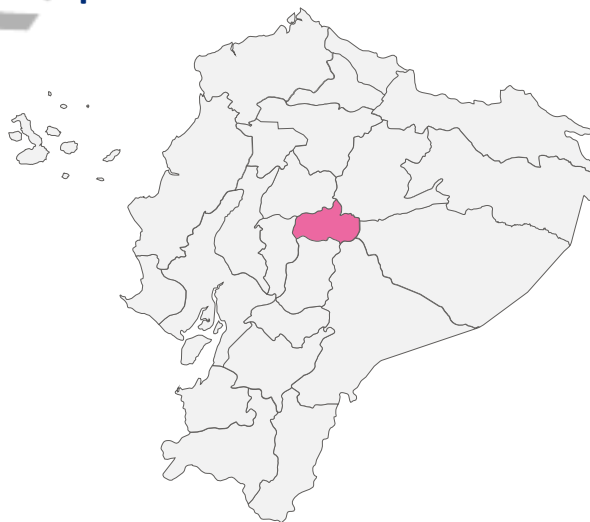
1

Instituto Superior con la condición de universitario

-Particular-

Tungurahua

IST "EDUPRAXIS"



También se aprobó la creación de 7 sedes y 2 extensiones a nivel nacional

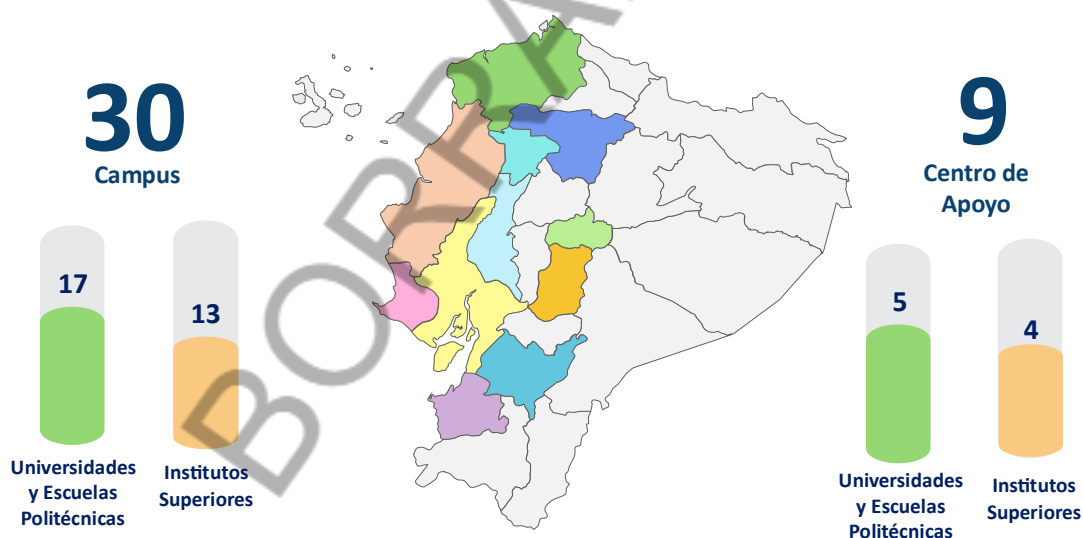


Aprobación de la creación de sedes y extensiones



Así como el registro de 30 campus y 9 centros de apoyo, fortaleciendo la cobertura territorial del sistema.

Registro de campus y centros de apoyo

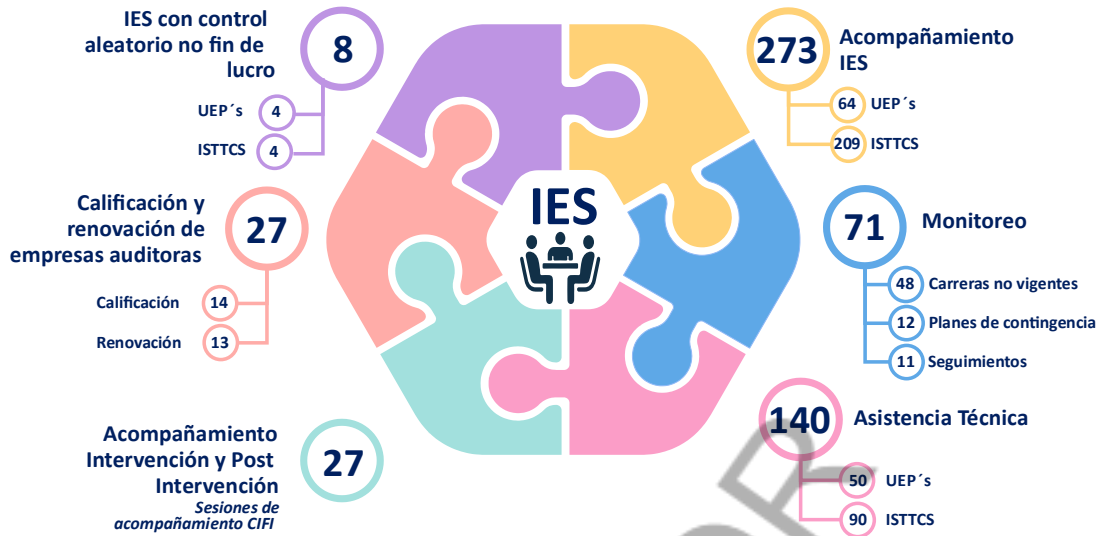


2.9. Acompañamiento y monitoreo

Durante el año 2025, el CES ejecutó acciones de acompañamiento y monitoreo a 273 instituciones de educación superior.

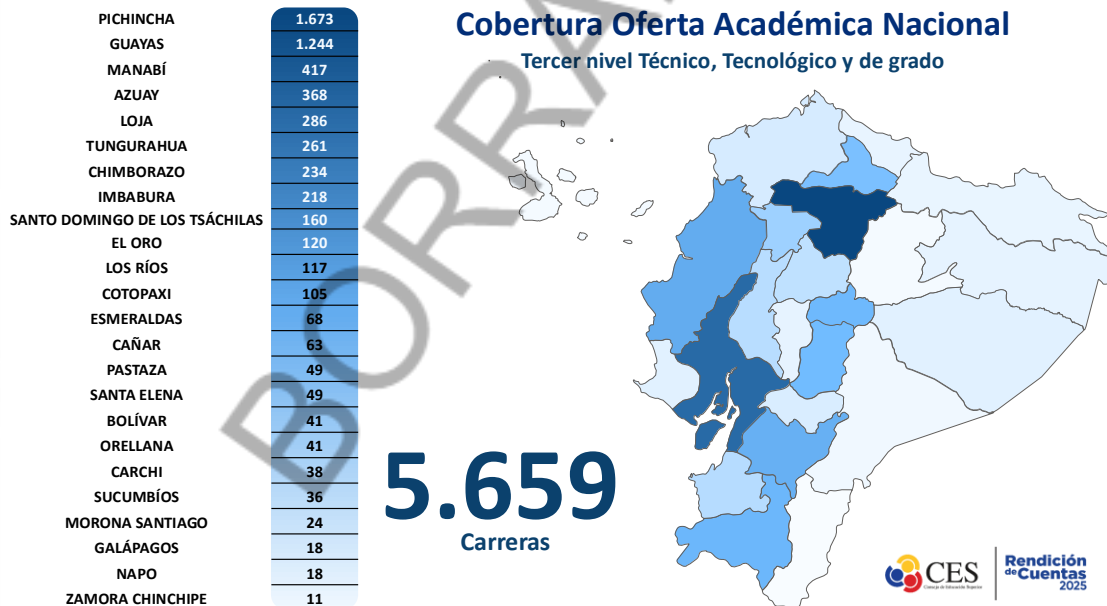
Se desarrollaron procesos de seguimiento, asistencia técnica, monitoreo de carreras no vigentes y planes de contingencia, garantizando la protección de los derechos de los estudiantes y el fortalecimiento institucional del sistema.

Acompañamiento y monitoreo



3. COBERTURA DE LA OFERTA ACADÉMICA

La oferta académica nacional de tercer nivel técnico, tecnológico y de grado alcanzó un total de 5.659 carreras a nivel nacional.



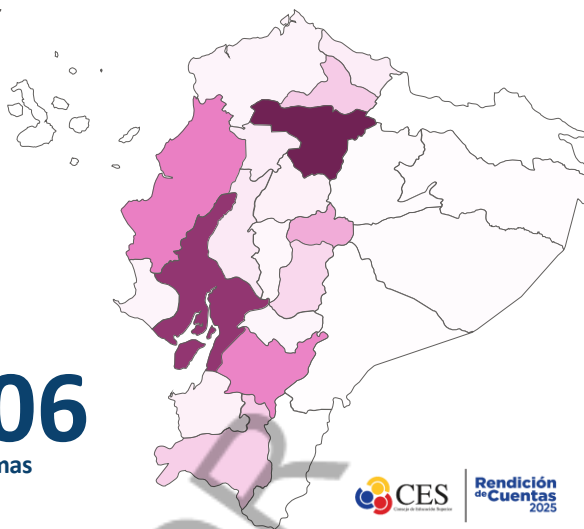
Por su parte, la oferta académica de cuarto nivel o posgrado alcanzó 3.506 programas académicos.

PICHINCHA	1.072
GUAYAS	873
MANABÍ	327
AZUAY	312
TUNGURAHUA	212
IMBABURA	133
LOJA	123
CHIMBORAZO	99
LOS RÍOS	55
CARCHI	46
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	45
EL ORO	36
COTOPAXI	36
ESMERALDAS	29
SANTA ELENA	29
CAÑAR	24
BOLÍVAR	21
PASTAZA	11
NAPO	11
ORELLANA	7
MORONA SANTIAGO	5
SUCUMBÍOS	0
GALÁPAGOS	0
ZAMORA CHINCHIPE	0

Cobertura Oferta Académica Nacional

Cuarto Nivel o Postgrado

3.506
Programas



Si bien estos resultados reflejan una amplia cobertura nacional, aún persisten brechas territoriales que requieren atención prioritaria para garantizar una distribución más equilibrada y equitativa de la oferta académica.

4. GESTIÓN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025, el CES fortaleció sus procesos internos, relaciones interinstitucionales y mecanismos de atención ciudadana.

Se desarrollaron acciones de articulación nacional e internacional, incluyendo 10 misiones y participaciones internacionales y la suscripción de 5 convenios de cooperación.

Relaciones Interinstitucionales e Internacionales

Misiones y participaciones internacionales



Reuniones y eventos estratégicos

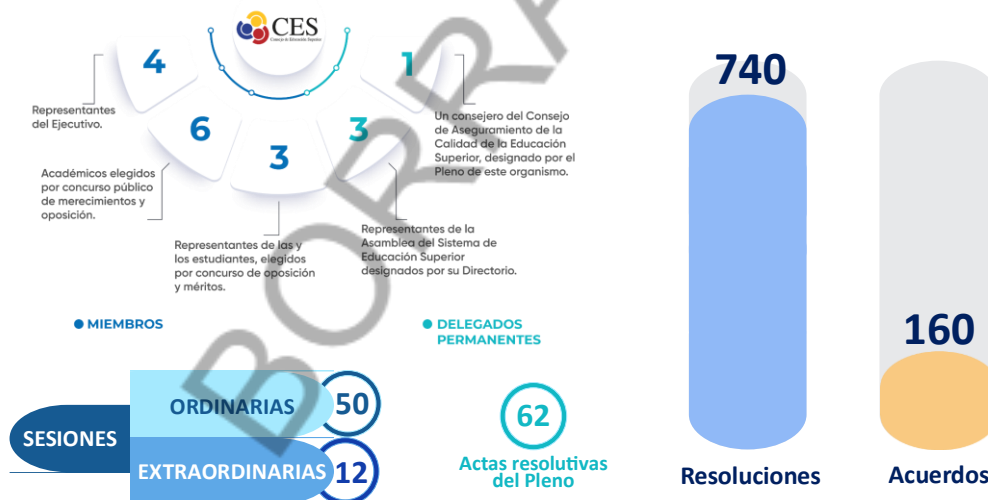


Convenios suscritos en 2025

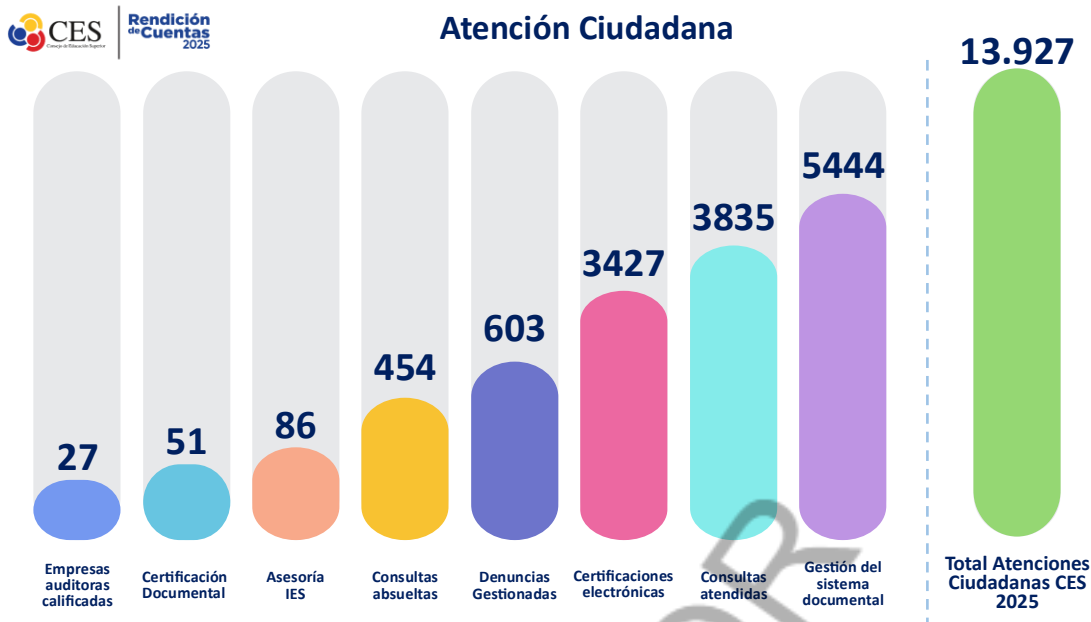


El Pleno del CES desarrolló 62 sesiones, emitiendo 740 resoluciones y 160 acuerdos, fortaleciendo la capacidad de decisión institucional.

Gestión directiva del Pleno del CES



En materia de atención ciudadana, se registraron 13.927 atenciones, incluyendo trámites documentales, certificaciones electrónicas, consultas ciudadanas y denuncias.



Asimismo, se aprobaron instrumentos estratégicos como el Plan Estratégico Institucional 2025-2029 y se fortalecieron procesos de bienestar institucional, capacitación y seguridad ocupacional.



Durante el año 2025, el CES fortaleció la gestión institucional y el bienestar de sus servidores mediante la ejecución de acciones orientadas a la salud ocupacional, capacitación, mantenimiento institucional y beneficios laborales. En este marco, se impulsaron procesos de renovación y fortalecimiento del consultorio médico institucional, incluyendo la adquisición de insumos, medicamentos y equipamiento necesario para garantizar una adecuada atención al personal. Asimismo, se desarrollaron talleres y campañas de capacitación en seguridad y salud ocupacional, primeros auxilios

y fortalecimiento de capacidades, se ejecutaron campañas de inmunización y exámenes médicos ocupacionales.



5. CONCLUSIONES

El presente Informe de Rendición de Cuentas refleja el compromiso institucional del Consejo de Educación Superior con el fortalecimiento del Sistema de Educación Superior del Ecuador, mediante una gestión técnica, transparente y orientada al cumplimiento de las responsabilidades establecidas en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Durante el año 2025 se alcanzaron resultados concretos en materia normativa, fortalecimiento de la oferta académica y gestión institucional. Se impulsaron procesos de actualización normativa, se ampliaron oportunidades de acceso a la educación superior y se fortalecieron los mecanismos de regulación, monitoreo y acompañamiento a las instituciones de educación superior. Asimismo, se consolidaron procesos institucionales orientados a mejorar la eficiencia administrativa, la atención ciudadana y la articulación interinstitucional.

Los resultados alcanzados evidencian una rectoría activa, responsable y comprometida con el desarrollo del país. Cada carrera aprobada, cada programa de posgrado autorizado, cada campus registrado y cada proceso de acompañamiento ejecutado responde a un propósito común: garantizar que la educación superior continúe consolidándose como un verdadero motor de desarrollo social, económico y productivo para el Ecuador.

El Consejo de Educación Superior reconoce que aún persisten importantes desafíos relacionados con las brechas territoriales, el fortalecimiento de la cobertura académica

y la ampliación de oportunidades de acceso a la educación superior. Estas realidades demandan continuar trabajando de manera planificada, técnica y articulada, impulsando políticas y acciones que permitan responder a las necesidades de las distintas regiones del país y fortalecer un sistema más inclusivo y equitativo.

Durante este período, el CES fortaleció su capacidad institucional y consolidó una gestión más técnica, cercana a la ciudadanía y orientada a resultados. Este fortalecimiento institucional permite proyectar nuevas acciones encaminadas a consolidar un Sistema de Educación Superior moderno, pertinente y alineado con las necesidades actuales y futuras del país.

El Consejo de Educación Superior expresa su reconocimiento a las instituciones de educación superior por su permanente compromiso con el fortalecimiento del sistema y con la formación académica de miles de estudiantes en el Ecuador.

De igual manera, reafirma su compromiso con los estudiantes, promoviendo acciones orientadas a ampliar oportunidades, proteger sus derechos y garantizar condiciones que permitan su desarrollo integral como profesionales y ciudadanos.

Asimismo, se reconoce el trabajo y compromiso de los servidores y funcionarios del Consejo de Educación Superior, quienes con responsabilidad, ética y vocación de servicio contribuyen diariamente al fortalecimiento institucional y a la prestación de un servicio público eficiente y transparente.

Finalmente, el CES ratifica su compromiso de continuar trabajando de manera conjunta con todos los actores del Sistema de Educación Superior para consolidar un sistema que promueva la calidad, la innovación, la inclusión y el desarrollo nacional.

Porque la educación superior no constituye únicamente un espacio de formación académica; representa una herramienta estratégica para la transformación social, la generación de oportunidades y el desarrollo sostenible del Ecuador. Como convicción institucional que orienta esta gestión: sin educación no hay desarrollo.

